



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de OLCESE, Francisco (Enfermedad) 12/09 al 10/11 CUDAP: EXP-UNC: 0051567/2019

VISTO:

El certificado médico del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, Profesor OLCESE, FRANCISCO (Legajo N° 40.473), en el dictado de ocho (8) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

La disponibilidad de una (1) horas cátedra Nivel Secundario (código 229) del profesor OLCESE, FRANCISCO (Legajo N° 40.473), por avance del Plan de Estudios 2018.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 12/09/2019 hasta el 10/11/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- PETRI, ANDREA (Legajo N° 51.329), en cuatro (4) horas cátedra de Historia IV.
- CEBALLOS, MIGUEL ADRIAN (Legajo N° 55.822), en tres (3) horas cátedra de Historia II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones

del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para conocimiento y aprobación.